

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

17809 *Resolución de 19 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa "Aulas de la Naturaleza" durante 2016.*

BDNS (Identif.): 304622.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Alumnado que no presente necesidades educativas especiales: Estar cursando 5º o 6º curso de Educación Primaria o 1º de Educación Secundaria Obligatoria y tener una edad comprendida entre los 11 y 13 años a fecha 31 de diciembre de 2016.

Alumnado que presente necesidades educativas especiales: tener una edad comprendida entre los 11 y 16 años a fecha 31 de diciembre de 2016.

Segundo. Objeto.

Ayudas para la participación en las Aulas de la Naturaleza durante 2016.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECI/1815/2005, de 6 de junio (BOE del 15) por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas al estudio por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a las ayudas asciende a 310.000,00 euros. Se convocan ayudas para un total de 400 alumnos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado hasta el 17 de mayo de 2016. (Previamente, los alumnos habrán aportado a sus centros educativos la documentación necesaria antes del día 10 de mayo).

Sexto. Otros datos.

La documentación requerida para participar en esta convocatoria es la siguiente:

Impreso oficial de solicitud

Anexo I-Datos identificativos del alumno y autorización familiar.

Documentación acreditativa de las circunstancias familiares establecidas en el apartado quinto de la convocatoria.

Madrid, 19 de abril de 2016.- El Secretario de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, Marcial Marín Hellín.

ID: A160022041-1